

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Read Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

---

Decreto Nº 2339, que nombra al Sr. Paulino del Carmen Marrero, Gobernador Civil de la Provincia de Valverde.  
(G. O. Nº 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana  
**EL TRIUNVIRATO**

---

**NUMERO 2339**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.—El señor Paulino del Carmen Marrero queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Valverde.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el primer día del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Read Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

---

Decreto Nº 2340, que deroga el Decreto Nº 9245, de fecha 25 de febrero de 1963.

(G. O. Nº 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana  
**EL TRIUNVIRATO**

---

**NUMERO 2340**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

## DECRETO :

UNICO.—Queda derogado el Decreto N° 9245, de fecha 25 de febrero de 1963, mediante el cual se nombra al Teniente Coronel Julio Antonio Soto Echavarría, E.N., Intendente del Material Felice del Ejército Nacional.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 162° de la Restauración.

Donald J. Read Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

---

Decreto N° 2341, que autoriza a la Compañía "Seguros Pepín, S.A." a operar en todos los ramos de seguro en el territorio nacional.

(G. O. N° 8943, del 25 de Abril de 1965)

### República Dominicana EL TRIUNVIRATO

---

#### NUMERO 2341

VISTA la instancia que por conducto de la Superintendencia de Seguros y la Secretaría de Estado de Finanzas ha elevado al Triunvirato la compañía de seguros "Seguros Pepín, S. A.", entidad aseguradora debidamente constituida y existente con arreglo a las leyes de la República Dominicana;

VISTA la Ley N° 3788, sobre Compañías de Seguros, de fecha 19 de marzo de 1954, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

## DECRETO :

Art. 1.— La Compañía "Seguros Pepín, S.A.", compañía de seguros constituida y organizada de acuerdo con las leyes de la República, la cual fué autorizada mediante Decreto N° 949, de fecha 16 de mayo de 1961 a ejercer el negocio de segu-